

**RESOLUCIÓN No. 124
10 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante la Resolución No. 116 del 27 de octubre de 2025, aceptó la renuncia al cargo al doctor **TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR**, como Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2025, inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 07-0964 del 4 de noviembre del corriente año, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina – Caldas. (Por renuncia del Doctor Julio Ancizar Cardona Salazar, aceptada mediante Resolución No. 116 del 27 de octubre de 2025), (...)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión de la fecha se postuló al doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**, quien ostenta propiedad en el cargo de Secretario en el Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.058.816.600, como Juez Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

**RESOLUCIÓN No. 124
10 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b0c8da8ae1b2b6c03dc5dd97c1c0fd393df1ba51dd3e50ffdac8b90282660f

Documento generado en 10/11/2025 04:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

